



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Interdicción Judicial
Demandante	CLAUDIA DEL SOCORRO JARAMLLO
Demandado	EDUARDO ANTONIO JARAMILLO
Radicado	05001 31 10 014 2019 00187 00
Decisión	Requiere a la demandante

Se agrega al presente proceso el escrito aportado por la apoderada judicial de la demandante en este asunto, en el que indica la necesidad de adelantar el proceso de Adjudicación de Apoyo Judicial, por tanto, se le requiere para que siga las instrucciones dadas en el auto que dispone darle dicho trámite en cada uno de los puntos allí descritos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19dd8462b6da02fa13c6971d7e02872eef6b78af6e400bff1f6895a73241990f**

Documento generado en 24/10/2022 03:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>